

## RESOLUCIÓN

En relación con la contratación del “servicios de apoyo a las actuaciones de políticas inclusivas realizadas por el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad del Ayuntamiento de Málaga” (Expte. PASA 24/26/792) por importe de **10.001,81 €**, 21% de IVA incluido, con un valor estimado de **8.265,96 €**, y vista la conformidad del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal respecto al informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General y la Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas y la fiscalización favorable llevada a cabo por la Intervención General, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

En virtud de las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local en materia de contratación por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me han sido conferidas mediante el artículo 3.2 c) del Acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria y urgente el día 17 de junio de 2023, modificado mediante Acuerdo 24 de noviembre de 2023,

### DISPONGO

**Primero.-** Aprobar el mencionado expediente, con todos los documentos que lo integran, así como el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares con sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que sirven de base a la licitación.

**Segundo.-** Autorizar en el Presupuesto Municipal para los ejercicios 2024 y 2025 el gasto por la cantidad de **10.001,81 €**, con el siguiente desglose por anualidades:

| AÑO  | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | ODC        | IMPORTE (IVA INCLUIDO) |
|------|---------------------------|------------|------------------------|
| 2024 | 2312.22799 (PAM 2060)     | 792/24     | 8.402,29 €             |
| 2025 | 2312.22799 (PAM 2060)     | 793/24 (F) | 1.599,52 €             |

**Tercero.-** Efectuar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, según lo previsto en los artículos 131.2 y 145.1 de la LCSP.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
La Jefa del Servicio Jurídico-administrativo de Derechos Sociales

M<sup>a</sup>. Begoña Casares Cervera

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA ESPECÍFICA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD  
P.D. Ilma. Junta de Gobierno Local

Francisco M. Cantos Recalde

DOY FE,  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
o funcionario delegado

